

Tercero. Solicitándose el recibimiento de prueba se otorgó término de treinta días para la proposición y práctica de la misma. Por la parte actora se propuso documental y confesión de la demandada.

Cuarto. Finalizado el período probatorio se unieron las practicadas a los autos, trayendo los mismos a la vista para sentencia con citación de las partes personadas, y no solicitándose la celebración de vista, quedaron los autos conclusos para sentencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se solicita por la parte demandante se decrete por este Juzgado la disolución del matrimonio por divorcio por concurrir la causa invocada en el artículo 86.3 del Código Civil es decir, el cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos dos años ininterrumpidos desde la firmeza de la resolución judicial.

Tal causa de divorcio ha quedado acreditada al tener a la demandada por confesa al no haber comparecido a la prueba de confesión judicial propuesta por la demandante pese a estar citada en la forma legalmente prevista.

Segundo. Decretado el divorcio entre las partes procede determinar las medidas judiciales que van a regir entre ellos a partir de este momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 y siguientes del Código Civil.

En sentencia de separación se establecieron como medidas definitivas la atribución a la demandada de la guarda y custodia de la hija del matrimonio, la atribución a la misma del uso del domicilio conyugal y la contribución del ahora demandante en la cantidad de diez mil pesetas para el levantamiento de las cargas familiares. Pues bien, en cuanto a la medida de guarda y custodia de la hija del matrimonio, la misma ha quedado sin efecto por ministerio de la Ley al haberse extinguido la patria potestad con la mayoría de edad de la hija Noelia. Como consecuencia de ello y teniendo en cuenta que dicha hija cuenta en la actualidad de 25 años de edad, procede igualmente dejar sin efecto la obligación de contribución al levantamiento de cargas familiares por parte del Sr. Sánchez, manteniendo en lo demás el resto de medidas acordadas en sentencia de separación de fecha 8 de octubre de 1983.

Tercero. Debido a la especial naturaleza de este tipo de procedimientos no procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la ley 30/81 de 7 de julio procede de oficio comunicar a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación al caso.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Medina Cabral en nombre y representación de don Antonio Sánchez Huete contra doña Sebastiana Claro Moreno debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio entre las partes litigantes con los efectos inherentes a dicha resolución y en cuanto a las medidas de orden personal y patrimonial procede modificar las establecidas en sentencia de fecha 8 de octubre de 1983 en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y firme que sea comunicada a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los litigantes y nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio literal para su unión a los autos originales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha y estando celebrando audiencia pública.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sebastiana Claro Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dos Hermanas a diez de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4812/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-02/2004-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Aseos.

b) Número de unidades a entregar: Cuarenta.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del litoral andaluz.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 874.650,00 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 17.493,00 €.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 111.

e) Telefax: 955 065 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2004.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

Solvencia técnica. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros con la Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: 16 de febrero de 2004.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de diciembre de 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 4814/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

c) Número de expediente: SUM-01/2004-A.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para equipamiento de playas: Vestuarios.

b) Número de unidades a entregar: Dieciséis.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del litoral andaluz.

e) Plazo de entrega: Cuatro meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.080.374,00 € (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 21.607,49 €.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 955 065 111

e) Telefax: 955 065 174.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de febrero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera: Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: Que la cifra de negocios global en cada uno de los tres últimos ejercicios represente, al menos, el doble del presupuesto del contrato.

Solvencia técnica. Medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Criterios de selección: Que la empresa haya contratado con anterioridad el mismo tipo de suministros con la Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: El mismo.

c) Localidad: 41092 Sevilla.

d) Fecha: 16 de febrero de 2004.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de diciembre de 2003.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.